

RESOLUCIÓN O. N° 223

ANT.: Resolución O N° 147, de fecha 25 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Papudo, con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Papudo, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

VALPARAÍSO, 10 DE AGOSTO DE 2020.

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N°388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 25 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Papudo.

RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Papudo de acuerdo con el siguiente detalle:

**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE PAPUDO”**

**REGIÓN: VALPARAÍSO
COMUNA: PAPUDO.**

**ESPACIO PÚBLICO N°1: PLAZA DE ARMAS
METROS TOTALES: 140 MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 35 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	MIRAFLORES A LA ALTURA DEL N° 166 DE SURORIENTEA NORPONIENTE	0	MIRAFLORES DE SURORIENTE A NORPONIENTE	35	
2	RECHAZO	MIRAFLORES DE SURORIENTE A NORPONIENTE	36	MIRAFLORES DE SURORIENTE A NORPONIENTE HASTA ESMERALDA	70	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CHORRILLOS A LA ALTURA DEL N° 157 DE SURORIENTEA NORPONIENTE	0	CHORRILLOS DE SURORIENTE A NORPONIENTE	35	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CHORRILLOS DE SURORIENTE A NORPONIENTE	36	CHORRILLOS DE SURORIENTE A NORPONIENTE HASTA ESMERALDA	70	

**ESPACIO PÚBLICO N°2: PLAZA LOS ARRAYANES
METROS TOTALES: 80 MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 20 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	SERRANO CON BAQUEDANO DE SURPONIENTE A NORORIENTE	0	SERRANO DE SURPONIENTEA NORORIENTE	20	
2	RECHAZO	SERRANO DE SURPONIENTE A NORORIENTE	21	SERRANO DE SURPONIENTE A NORORIENTE	40	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	SERRANO DE SURPONIENTE A NORORIENTE	41	SERRANO DE SURPONIENTE A NORORIENTE	60	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	SERRANO DE SURPONIENTE A NORORIENTE	61	SERRANO DE SURPONIENTEA NORORIENTE HASTA ELGOLF	80	

ESPACIO PÚBLICO N°3: ESPACIO PUBLICO AREA VERDE SECTOR RUTA F-30 E
METROS TOTALES: 40 MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 10 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	RUTA F-30-E CON ORELLA DE NORPONIENTE A SURORIENTE	0	RUTA F-30-E DE NORPONIENTE A SURORIENTE	10	
2	RECHAZO	RUTA F-30-E DE NORPONIENTE A SURORIENTE	11	RUTA F-30-E DE NORPONIENTE A SURORIENTE	20	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	RUTA F-30-E DE NORPONIENTE A SURORIENTE	21	RUTA F-30-E DE NORPONIENTE A SURORIENTE	30	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	RUTA F-30-E DE NORPONIENTE A SURORIENTE	31	RUTA F-30-E DE NORPONIENTE A SURORIENTE HASTA CONDELL	40	

Nota1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese




MAURICIO SERRANO ROMO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
SERVICIO ELECTORAL

MSR/jma

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Papudo
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes

